



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

COMISION MIXTA 1, 2 Y 3

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión Mixta N°1, 2 y 3 ha procedido al estudio del **Expte. N° 91-C-2025** y por las razones que dará a conocer el Concejal Sergio Diego Mendoza en carácter de Miembro Informante se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

VISTO:

La situación de constante y continua obstrucción del río Pilcomayo por sedimentación, vegetación y contaminación antrópica especialmente en el tramo del río que va desde la zona de Puerto Falcón hasta la desembocadura en el Río Paraguay, pasando por la localidad de Nanawa, ambas lindantes con Clorinda; y

CONSIDERANDO:

Que, el Río Pilcomayo en la zona mencionada está sometida a una creciente contaminación de distintas fuentes lo que genera una problemática ambiental y sanitaria;

Que, la contaminación principal en el tramo que pasa por las zonas pobladas está dada principalmente por la basura urbana y el desagüe de efluentes;

Que, otro problema permanente es la falta de dragado del lecho que genera el crecimiento de especies vegetales que afirman el lecho del río e impiden un escurrimiento regular;

Que, la falta de tratamiento de efluentes es un grave problema ambiental, sanitaria y social en la zona;

Que, el río desemboca en el río Paraguay, a la altura del kilómetro 9 de la ruta a puerto Pilcomayo, a escasa distancia de la toma de agua que abastece la planta de agua de la ciudad de Clorinda;

Que, al ser el río Pilcomayo un río internacional, la problemática ambiental y sanitaria generada requiere una participación conjunta binacional en la búsqueda de soluciones;

Que, la emergencia de la problemática ambiental requiere un abordaje conjunto de las localidades afectadas por ésta situación;

Que, la falta de organismo específico y localizado para el abordaje de la problemática ambiental requiere la creación de una entidad permanente para el tratamiento del problema;

Que es necesario y urgente poner en la agenda política ésta cuestión ambiental focalizada en la zona fronteriza que involucra a las localidades paraguayas de Puerto José Falcón y Nanawa, la localidad argentina de Clorinda y la zona de los kilómetros adyacentes a la ruta de acceso Puerto Pilcomayo – Argentina;

Que es necesario general espacios de sensibilización y debate permanente sobre ésta problemática que afecta a nuestra ciudad;

Que el municipio de Clorinda carece de un área específica que se aboque al abordaje y seguimiento de esta temática;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA,**

RESUELVE:



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

COMISION MIXTA 1, 2 Y 3

ARTÍCULO 1º: Invitar a las autoridades de Puerto Falcón y Nanawa para el abordaje conjunto de la problemática ambiental en la zona limítrofe del Río Pilcomayo.-

ARTÍCULO 2º: Exhortar al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener la limpieza en la zona afectada en el lado Argentino del Río Pilcomayo.-

ARTÍCULO 3º: Gestionar con las autoridades provinciales la presencia de elementos técnicos y mecánicos para colaborar en la limpieza de la zona.-

ARTÍCULO 4º: Gestionar con el Departamento Ejecutivo Municipal una campaña de prevención general y focalizada para visibilizar la problemática ambiental, concientizar y desarrollar hábitos que mejoren el mantenimiento del ambiente afectado.-

ARTÍCULO 5º: Propiciar espacios de difusión y debate sobre la problemática ambiental del Río Pilcomayo, en el tramo que afecta a la ciudad de Clorinda, que involucre a instituciones y organizaciones, formales e informales, de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 6º: Instar al Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Delegación Zonal de Educación de Clorinda, a incluir la temática planteada para el debate en el ámbito educativo local.-

ARTÍCULO 7º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a la creación de un área municipal que aborde la problemática ambiental del Río Pilcomayo en la zona que afecta la ciudad.-

ARTÍCULO 8º: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE LA COMISION MIXTA N° 1, 2 y 3, EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2025.-

Dr. Nelson Felipe Gutiérrez
Presidente de la Comisión N°2

Prof. Sergio Diego Mendoza
Presidente de la Comisión N° 1 y 3

DESPACHO N°02/2025.-
Expte. N° 91-C-2025.-